

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio:Secretaría de Educación

Responsable oficial o técnico:Lilia Barrera Garcia

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Educación,

Archivo del anteproyecto: [UTEZ.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Angela Jazmín Muñoz Sánchez

Cargo:Directora de Convenios, Contratos y Asuntos Administrativos

Teléfono:7773292375

Correo Electrónico:transparencia.educacion@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Establecer las acciones y procedimientos institucionales que deberá observar la UTEZ para proteger la integridad, los derechos, la dignidad, la Presunción de Inocencia y el debido proceso de las Personas Trabajadoras de la Educación que laboren en la misma; cuando sean objeto de una queja, denuncia, reporte o señalamiento que se determine infundado, formulado por una persona estudiante o por quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia de ésta, por hechos presuntamente constitutivos de acoso, hostigamiento o cualquier otra conducta prevista en la Ley para la Protección de la Integridad y Derechos de las y los Trabajadores de la Educación en el Estado de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo de prevención, por lo que no genera gastos para la población.